



## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

[www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com)

### Secretaría

#### Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM nº 248 de 19 de octubre de 2009. En el mismo se regula lo siguiente:

**“ SECCIÓN IV. LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 59.- 1.** De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:

- a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
- b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
- c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. ”

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

#### EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 24 DE ENERO DE 2024.

(Expte. Secretaría 43/2024)

#### ASISTENTES:

##### PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Moñino Muñoz (PP).

##### CONCEJALES:

D. David Sánchez Rosado (PP).

D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García (PP).

D.<sup>a</sup> María Soledad Muñoz Muñoz (PP).

D. Luis Javier Haro Redondo (PP).

D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).

D.<sup>a</sup> Susana Molina Jiménez (PSOE).

D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).

D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

D. Saulo Valderrábano González (VOX).  
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).

**NO ASISTEN:**

D. Jorge Muntadas García (JxFS).  
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (JxFS).

**EL SECRETARIO,**

D. Juan María Magro Sánchez

**LA INTERVENTORA,**

D.ª Irene Fernandez Sánchez

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **24 de ENERO de 2024**, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

**ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

▪ **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 (expte. secretaria 4740/2023).

▪ **DACIÓN DE CUENTAS.**

2. DECRETOS.

**Libro de Resoluciones.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto nº491/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 al Decreto nº590/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, ambos inclusive, y Decreto nº01/2024 de fecha 02 de enero de 2024 al Decreto nº51/2024 de fecha 18 de enero de 2024, ambos inclusive.

▪ **PARTE RESOLUTORIA.**

3. Aprobación MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9 TASA SERVICIO GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. (Expte Gestión Tributaria y Recaudación. 5026/2023).
4. Aprobación PRESUPUESTO GENERAL 2024. (Expte Intervención 4863/2023).
5. TURNO DE URGENCIA



## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

[www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com)

### Secretaría

#### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Sra. Alcaldesa.** - Buenas tardes, damos a comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 24 de enero de 2024.

**Concejal JxFS Sra. Asperilla.**- Pide la palabra para hacer una declaración.

**Sra. Alcaldesa.** – Autoriza que manifieste la declaración

**Concejal JxFS Sra. Asperilla.**- da lectura al documento que a continuación se anexa

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ EN LA  
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ  
DE JARAMA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2024

Pido disculpas a la Sra. Alcaldesa, al Sr. Secretario y al resto de Concejales, pero me veo en la obligación de abandonar el Pleno, ya que tanto yo, como la inmensa mayoría de los miembros que formamos la lista electoral de *Juntos por Fuente el Saz*, estamos ABSOLUTAMENTE EN DESACUERDO con la forma de actuar del portavoz, Sr. Muntadas, que, además de llevar más de tres meses desaparecido, sin haber justificado su ausencia a ninguno de nosotros y con total dejación de sus funciones, viene desde hace tiempo quebrantando gravemente los principios y valores de la agrupación, sin ningún respeto a los integrantes de la misma, ni a los fines para los que se constituyó, y por tanto, queremos dejar claro que el Sr. Muntadas NO NOS REPRESENTA y que NO QUEREMOS QUE SE NOS VINCULE NI CON SUS PALABRAS, NI CON SUS ACTOS.

En breve, haremos un comunicado donde explicaremos más detalladamente los motivos de nuestra decisión.

Por todo ello, y en tanto terminamos de formalizar oficialmente esa desvinculación, solicito permiso para abandonar el pleno y pido de nuevo disculpas a todos, solicitando que quede literalmente transcrita en el acta mi intervención, a cuyos efectos hago entrega del presente escrito.

Fdo.: Silvia Asperilla Sánchez



MOTIVO FIRMA: Sra. de Organo  
HASH DEL CERTIFICADO: 57844B8ABE522A170B44E8B80570BAC3F  
FECHA DE FIRMA: 25/01/2024  
PUESTO DE TRABAJO: Sra. de Organo  
Firmado en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código de Verificación: 15208D028F865CA40080904E939

Una vez finalizada la lectura, la Sra. Concejal D.ª Silvia Asperilla entrega el escrito al Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan María Magro y que posteriormente se registró con el N.º 539/2024 con fecha 25 de enero de 2024.

Por parte de Alcaldía se autoriza a la Sra. Concejal D.ª Silvia Asperilla que abandone la sesión plenaria.

Tras ello, la Sra. Alcaldesa llama al orden en tres ocasiones al Sr. Concejales D. Jorge Muntadas García, al no acatar las reiteradas solicitudes se le indica que debe abandonar el Pleno.

**De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM)**

1. El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

- a) Profiera palabras, realice gestos o vierta conceptos, ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.
- b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.
- c) Haga uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el presidente podrá ordenarle que abandone el Pleno, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

El Sr. Concejales D. Jorge Muntadas García se niega a abandonar la sesión plenaria y la Sra. Alcaldesa se ve en la obligación de llamar a la policía para que acate las normas preestablecidas.

**Se produce un receso de 10'.**

**Se reanuda la sesión a las 19:20 horas.**

Una vez reanuda la sesión el Sr. Concejales D. Jorge Muntadas insiste en no abandonar el Pleno y la Sra. Alcaldesa en repetidas ocasiones le solicita que debe abandonar la sesión plenaria.

El Sr. Concejales D. Jorge Muntadas abandona la sesión Plenaria a las 19:21 horas

**Sra. Alcaldesa.** - damos a comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

## ■ APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

[PUNTO NÚM 1.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023](#) (expte. secretaria 4740/2023).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2023, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

**SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:**

**GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI**

**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SI**



Secretaría

Sometida a votación la aprobación del acta, queda **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.

▪ **DACIÓN DE CUENTAS.**

PUNTO NÚM 2.- DECRETOS.

**Libro de Resoluciones.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto nº491/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 al Decreto nº590/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, ambos inclusive, y Decreto nº01/2024 de fecha 02 de enero de 2024 al Decreto nº51/2024 de fecha 18 de enero de 2024, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación, **QUEDA ENTERADO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

▪ **PARTE RESOLUTORIA.**

PUNTO NÚM. 3.- Aprobación MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9 TASA SERVICIO GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (Expte Gestión Tributaria y Recaudación. 5026/2023).

**Sra. Alcaldesa.** - da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe literalmente:

En relación con el expediente de referencia y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30/11/2023, a la vista de la documentación e informes obrantes en el expediente, esta Concejalía,

**PROPONE:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, Reguladora de la Tasa por Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, modificándose en su totalidad el Artículo 7, Cuota tributaria, que queda redactado en los siguientes términos:

1. *Tarifa A: Gestión de residuos sólidos urbanos correspondientes a inmuebles destinados a vivienda.*

*La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por inmueble dedicado a vivienda y semestre natural, resultante del siguiente cuadro de tarifas:*

TARIFA TIPO "A INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA"	CUOTA
1ª Valor Catastral hasta 150.000,00 EUR	97,76
2ª Valor Catastral de 150.000,01 a 250.000,00 EUR	105,44
3ª Valor Catastral de 250.000,01 a 450.000,00 EUR	113,54
4ª Valor Catastral de 450.000,01 a 6000.000,00 EUR	121,65
5ª Valor Catastral mayor de 600.000,01 EUR	129,76

2. *Tarifa B: Gestión de residuos sólidos urbanos correspondientes a inmuebles afectos a la realización de actividades económicas.*

*La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local y semestre natural, resultante de los siguientes grupos de tarifas, calculándose en función de la superficie concreta de cada inmueble, excepto para locales donde no se ejercía actividad:*

GRUPO 0: *Locales donde no se ejerce actividad, la cuota será de 24,31 euros por semestre.*

GRUPO I: *Oficinas bancarias, gestorías, seguros, asesorías, despachos profesionales, oficinas administrativas, academias, papelerías, regalos, textil, autoescuelas, despachos de pan, salones de belleza, peluquerías, zapaterías, farmacias, y en general venta al por menor no incluida en otros grupos:*

- *Hasta 100 m2, 121,60 euros por semestre.*
- *Más de 100 m2, 145,96 euros por semestre.*

GRUPO II: *Colegios, guarderías, residencias, servicios médicos y asimilados:*

- *Hasta 100 m2, 210,79 euros por semestre.*
- *Más de 100 m2, 240,22 euros por semestre.*

GRUPO III: *Almacén cerrado al público:*

- *Hasta 100 m2, 121,65 euros por semestre.*
- *Más de 100 m2, 160,20 euros por semestre.*

GRUPO IV: *Hoteles, moteles, hostales, pensiones, cines, salas de fiestas y discotecas, salas de bingo, garajes vinculados a actividad económica:*

- *Hasta 100 m2, 200,80 euros por semestre.*
- *Más de 100 m2, 160,20 euros por semestre.*

GRUPO V: *Otros locales, hostelería, fruterías, pescaderías, carnes y derivados, cafeterías y restaurantes, supermercados y autoservicios, y comercio al por mayor e industrias:*

- *Hasta 100 m2, 242,92 euros por semestre.*
- *Más de 100 m2, 300,43 euros por semestre.*





## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

[www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com)

### Secretaría

*Para el establecimiento de las tarifas por las que se debe tributar y en todo caso en las actividades no incluidas expresamente en ellas, tributarán con la que más se aproxime.*

**SEGUNDO:** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertara en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo indicado, que el acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad.

### SE SOMETE A DEBATE

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

### SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

**GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI**

**El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9 TASA SERVICIO GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

### PUNTO NÚM. 4.- Aprobación PRESUPUESTO GENERAL 2024. (Expte Intervención 4863/2023).

**Sra. Alcaldesa.** – presenta para su aprobación a Pleno de la Corporación el Presupuesto para el ejercicio 2024, contiene toda la documentación prevista en la normativa vigente incluida la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, es un documento básico e imprescindible puesto que en la misma queda reflejada la evolución económica del ejercicio que cerramos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y

emitidos los informes correspondientes, el económico financiero por parte del Concejal Delegado de Hacienda y los informes de Intervención y Secretaría sobre el Presupuesto:

**PROPONGO**

**1º) APROBAR INICIALMENTE** el Presupuesto General Municipal para el año 2024 siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Ingresos	Previsiones iniciales 2024 (€)
<b>A) Operaciones corrientes</b>	<b>7.762.2911,68</b>
1. Impuestos directos	2.524.384,52
2. Impuestos indirectos	857.000
3. Tasas y Otros Ingresos	1.640.169,96
4. Transferencias corrientes	2.691.757,20
5. Ingresos patrimoniales	49.600
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	0,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.762.2911,68</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Gastos	Créditos iniciales 2024(€)
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.304.031,44</b>
1. Gastos de personal	4.068.904,69
2. Gastos en bienes y servicios	3.036.053,37
3. Gastos financieros	117.073,38





## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

[www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com)

### Secretaría

4. Transferencias corrientes	82.000
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0,00</b>
5. Fondo de contingencia	0,00
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>104.000</b>
6. Inversiones reales	104.000
7. Transferencias de capital	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>329.825,24</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	329.825,24
<b>TOTAL</b>	<b>7.737.856,68</b>

**2º) APROBAR** las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto General.

**3º) APROBAR** las plantillas de personal funcionario y laboral que figuran como anexos al Presupuesto que se presenta.

**4º) EXPONER AL PÚBLICO** el expediente mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas legitimadas, según la legislación vigente, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, quien dispondrá de treinta días para resolverlas.

**5º) CONSIDERAR APROBADO DEFINITIVAMENTE** el Presupuesto aprobado inicialmente y expuesto al público, si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente.

**6º) ORDENAR LA PUBLICACION**, en su caso, del anuncio con la aprobación definitiva y su resumen por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento

#### SE SOMETE A DEBATE

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

**SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:**

**GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): ABSTENCIÓN**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI**

**El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, ACUERDA la APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL 2024.**

### PUNTO NÚM. 5.- TURNO DE URGENCIA

No se tratan asuntos.

### PUNTO NÚM. 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### PUNTO NUM 6.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, R.E. 485/2024 DE FECHA 23/01/2024.

**A/A: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama**

**PREGUNTAS PLENO 24 ENERO 2024**

**Urbanismo**

1. ¿Qué se ha desarrollado ya del Plan Sanea? ¿No se supone que este proyecto debiera evitar o al menos no colapsar la capacidad de desagüe del municipio?
2. ¿Qué se pretende al seguir sin recoger los restos de la jornada de basuraliza que se realizó el año pasado y que hemos recordado en plenos anteriores?
3. ¿Qué está sucediendo para que tengamos tan poca iluminación en zonas concretas del pueblo? ¿Cómo se va a solucionar este asunto?
4. ¿A qué se debe los últimos cortes/falta de luz que hemos tenido en el municipio recientemente?

**Juventud y Deporte**

5. ¿Se han reiniciado todas las actividades en el polideportivo una vez arreglados los últimos desperfectos ocasionados por las lluvias del año pasado?
6. ¿Tiene pensado este gobierno acondicionar algún espacio para la juventud?

**Social y Seguridad**

7. ¿Qué actos o actividades se tienen planteados para el día de la mujer?
8. ¿Sabe este ayuntamiento si la empresa pistachera de Valdetorres ha comprado terrenos en Fuente el Saz?
9. ¿Qué tiene pensado hacer este gobierno con el convenio de la policía? ¿Por qué no hubo policía el día 31 de diciembre y 1 de enero?
10. ¿Existe algún plan de actuación de referencia cuando se prevén lluvias intensas? De ser afirmativa la respuesta ¿Cuál?
11. En algunas calles del pueblo es recurrente encontrarse vómitos, defecaciones, olores provocados por orines, botellas rotas... ¿Qué piensa hacer este gobierno para combatir estos actos incívicos?



**Transporte**

12. Celebramos que se haya mejorado el servicio de transporte por las mañanas, ¿Podríamos luchar de igual forma el solicitar una línea directa al aeropuerto? Es una de las grandes demandas que tienen nuestros vecinos.

**Bienestar animal**

13. ¿Por qué no nos concedieron la subvención para el control poblacional de colonias felinas que puso a disposición el ministerio de derechos sociales y agenda 2030?

**Fuente el Saz de Jarama a 23 de ENERO de 2024**  
Victor Sánchez Talavante  
Portavoz del Grupo Municipal PSOE





## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

[www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com)

### Secretaría

Las preguntas presentadas por el Grupo Municipal PSOE se le dio respuesta desde el Equipo de Gobierno y se pueden consultar:

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

**LA ALCALDESA,**  
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

**SECRETARIO,**  
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ